

PROGRAMA DE AYUDAS "FAST TRACK INNOBIDEAK" 2025

OBJETO

Es objeto de las presentes bases regular y convocar un programa de ayudas orientado a fomentar la innovación de producto y/o proceso en las pymes industriales y de servicios conexos al producto-proceso industrial ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante dos líneas:

a) Línea 1, realización de proyectos de innovación en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030 (<https://www.euskadi.eus/pcti-2030/web01-a2pcti30/es/>).

b) Línea 2, realización de acciones de gestión avanzada que impulsen la innovación -Kudeabide.

BENEFICIARIOS/AS

Podrán acceder a las ayudas las personas jurídicas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Sean una PYME.
- b) Dispongan de un centro de actividad industrial o de servicios conexos ligados al producto proceso industrial en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- c) Figuren de alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas del País Vasco. Dicho epígrafe será tenido en consideración para determinar si la actividad de la empresa se corresponde con alguna de las actividades objeto del programa indicadas en el apartado 1
- d) En la línea 2, acciones de gestión avanzada que impulsen la innovación, deberán disponer de una plantilla media de al menos 50 empleos en el periodo de 12 meses previos a la presentación de la solicitud de subvención.

HECHO SUBVENCIONABLE

Tendrán la condición de actuaciones subvencionables:

- **Línea 1:** Desarrollo en TRLs altos para producto y proceso. Incorporación de metodologías en procesos de negocio. En modelos de negocio.

En el caso de la línea 1, para que un proyecto sea objeto de subvención deberá presentar un presupuesto total mínimo de 50.000 euros.

- **Línea 2:** acciones de gestión avanzada que impulsen la innovación- Kudeabide.

En el caso de la línea 2, para que un proyecto sea objeto de subvención deberá presentar un presupuesto total mínimo de 10.000 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En ambas líneas, el plazo de presentación de la solicitud de ayuda se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 20 de mayo de 2025. No obstante, la atención técnica a los solicitantes finalizará a las 15:00 horas (hora peninsular española) del mismo día

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.